

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**5240** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de modificación sustancial de concesión administrativa otorgada a "Hielos Costa del Sol, S.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 23 de noviembre de 2015, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n), 88.1, 85.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante otorgar a "Hielos Costa del Sol, S.L." la modificación sustancial del derecho concesional otorgado por Orden Ministerial de 16 de mayo de 1990, con las siguientes características:

Objeto: Una unidad de explotación integrada por la Fábrica de Hielo, el pasillo 2 y el pasillo 1 que ahora se adhiere y su explotación para la fabricación, almacenamiento, venta y distribución de hielo.

Superficie del conjunto: 847,1 metros cuadrados

Plazo de la concesión: el estipulado en la concesión otorgada por OM 16 de mayo de 1990 de acuerdo con la normativa de aplicación.

Tasas:

1.- Ocupación: el incremento de superficie se devengará en la misma cuantía unitaria que devenga la concesión primitiva sobre la superficie que se amplía adaptada al Real Decreto Legislativo 2/2011.

2.- Actividad: en los términos de la concesión primitiva adaptada al Real Decreto Legislativo 2/2011.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con los artículos 85.2 y 88.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 2 de febrero de 2016.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

ID: A160004876-1